



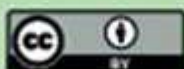
Esta obra está bajo una

[Licencia Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

[Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>





FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Tesis

Acceso a internet y las tecnologías de información para el desarrollo a la educación de calidad, Lamas 2023

Para optar el título profesional de Abogado

Autor:

Angel Joseph Panduro Coral
<https://orcid.org/0000-0002-5288-8713>

Asesor:

Abg. Mg. Jhin Demetrio Moreno Aguilar
<https://orcid.org/0000-0003-4958-9605>

Tarapoto, Perú

2025



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Tesis

Acceso a internet y las tecnológicas de información para el desarrollo a la educación de calidad, Lamas 2023

Para optar el título profesional de Abogado

Presentado por

Angel Joseph Panduro Coral

Sustentado y aprobado el 25 de marzo del 2025, por los siguientes jurados:

Presidente de Jurado
Lic. Dra. Dahpne Viena Oliveira

Secretario de Jurado
Abg. Dra. Grethel Silva Huamantumba

Vocal de Jurado
Abg. Dra. Karen Olinda Castro Mori

Asesor
Abg. Mg. Jhin Demetrio Moreno Aguilar

Tarapoto, Perú

2025

**Acta de sustentación de trabajos de investigación conducentes a grados
y títulos N° 107**

Jurado reconocido con Resolución N° 223-2024-UNSM/FDyCP-CFT

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

A las 11:00 horas del 25 de marzo del 2025 inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación **“ACCESO A INTERNET Y LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD, LAMAS 2023”**; para optar el título de Abogado, presentado por el Bachiller Ángel Joseph Panduro Coral, con la asesoría del Abg. Mg. Jhin Demetrio Moreno Aguilar.

Instalada la Mesa Directiva conformada por la **Lic. Dra. Dahpne Viena Oliveira** (presidente), **Abg. Dra. Grethel Silva Huamantumba** (secretario), **Abg. Dra. Karen Olinda Castro Mori** (Vocal), y acompañados por el **Abg. Mg. Jhin Demetrio Moreno Aguilar** (asesor); el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura a la **Resolución N° 223-2024-UNSM/FDCP-CFT**. Seguidamente el autor expuso el trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondidas por el sustentante y eventualmente, con la venia del jurado, por el asesor.

Una vez terminada la ronda de preguntas el jurado procedió a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, sin participación del asesor; sin la presencia de los sustentantes y otros participantes del acto público.

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo 4.2 del RG – CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue **Dieciséis (16)**; tal como se deja constar en la siguiente descripción:

De acuerdo con el Artículo 40° del RG – CTI, la nota obtenida es **Aprobatoria** y correspondiente a la calificación de **BUENO (16)**.

Tiene Observaciones: Si(X) o No()

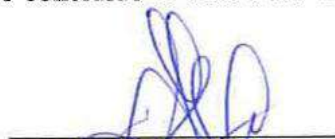
1. Agradecimiento; escribir el nombre de tu papá y de las instituciones educativas.
2. Agregar antecedentes locales y modificar la discusión.
3. Modificar el diseño, modificar las variables por categorización.
4. Modificar matriz de categorización apriorística, eliminar términos básicos revisión dramatical.

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el **Libro de registro de actas de sustentaciones de tesis de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas de la Universidad Nacional de San Martín. Nº 644.**

Firman los integrantes de la Mesa Directiva y el autor del trabajo de investigación en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las 12:45 horas, del mismo.



Lic. Dra. Dahpne Viena
Oliveira
Presidente del jurado



Abg. Dra. Grethel Silva
Haamantumba
Secretario del jurado



Abg. Dra. Karen Olinda Castro
Mori
Vocal del jurado



Angel Joseph Panduro Coral
Autor



Abg. Mg. Jhin Demetrio
Moreno Aguilar
Asesor

Declaratoria de autenticidad

Yo, Angel Joseph Coral Panduro, con DNI N° 72389175, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Martín, autor de la tesis titulada: Acceso a internet y las tecnologías de información para desarrollo a la educación de calidad, Lamas 2023.

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas, siguiendo las normas APA actuales
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 25 de marzo de 2025



Angel Joseph Coral Panduro
DNI: 72389175



Ficha de identificación

<p>Título: Acceso a internet y las tecnologías de información para el desarrollo a la educación de calidad, Lamas 2023.</p>	<p>Área de investigación: Derecho Línea de investigación: Derecho Penal Sublínea de investigación: Derechos constitucionales Grupo de investigación: Dura lex, sed lex, Resolución N° 037-2022-UNSM/FDyCP-CFT/NLU Tipo de investigación: Básica <input checked="" type="checkbox"/>, Aplicada <input type="checkbox"/>, Desarrollo experimental <input type="checkbox"/></p>
<p>Autor: Angel Joseph Coral Panduro</p>	<p>Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Escuela Profesional de Arquitectura https://orcid.org/0000-0002-5288-8713</p>
<p>Asesor: Abg. Mg. Jhin Demetrio Moreno Aguilar</p>	<p>Dependencia local de soporte: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Escuela Profesional de Derecho Unidad o Laboratorio Derecho https://orcid.org/0000-0003-4958-9605</p>

Dedicatoria

A mi padre Segundo Miguel Panduro Díaz quien se convirtió en mi ángel de la guarda desde el año 2017, a mi madre por acompañarme en cada momento de la vida, a mis hermanos por ser mi soporte emocional en la vida y a todos aquellos que confiaron en mi durante todo este proceso y hacer realidad este día.

Angel Joseph Panduro Coral

Agradecimiento

Agradezco a mis seres queridos por su apoyo, a mi asesor de tesis, por guiarme en todo este proceso.

A la plana docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Martín, por brindarme sabios conocimientos.

Asimismo, agradezco a las Instituciones Educativas de Lamas y sus representantes, I.E. Martín de la Riva y Herrera, I.E 0256, I.E 0255, I.E 0800 y la I.E 0271, que fueron parte de las encuestas e hicieron posible esta tesis, y todos los que fueron parte de ello.

Angel Joseph

Índice general

Ficha de identificación	6
Dedicatoria	7
Agradecimiento.....	8
Índice general.....	9
Índice de tablas	11
Resumen.....	12
Abstract	13
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN.....	14
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	17
2.1. Antecedentes de la investigación	17
2.2. Fundamentos teóricos	22
2.2.1. Acceso a internet y las tecnologías de información	22
2.2.2. Educación de calidad	23
2.2.3. Internet y educación	24
2.2.4. Teorías de enseñanza-aprendizaje	24
2.2.5. Base normativa	25
2.2.6. Primera variable	25
2.2.7. Segunda variable	28
2.2.8. Definición de términos básicos	30
CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS	31
3.1. Ámbito y condiciones de investigación	31
3.1.1. Contexto de la investigación.....	31
3.1.2. Periodo de ejecución.....	31
3.1.3. Autorizaciones y permisos.....	31
3.1.4. Control ambiental y protocolos de bioseguridad	31
3.1.5. Aplicación de principios éticos internacionales	31
3.2. Sistema de variables	32
3.3. Procedimientos de la investigación.....	32
3.3.1. Actividades del objetivo general	34
3.3.2. Actividades del objetivo específico 1	34

3.3.3.	Actividades del objetivo específico 2	34
3.3.4.	Actividades del objetivo específico 3	34
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN		36
4.1.	Resultado del objetivo general	36
4.2.	Resultado del objetivo específico 1	38
4.3.	Resultado del objetivo específico 2	40
4.4.	Resultado del objetivo específico 3	42
4.5.	Discusión de resultados.....	45
CONCLUSIONES.....		49
RECOMENDACIONES.....		50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		51
ANEXOS		56
Anexo 1. Matriz de categorización apriorístico		54
Anexo 2. Instrumento de recolección de datos.....		56
Anexo 3. Validación de instrumentos		58

Índice de tablas

Tabla 1. Acceso al internet y las tecnologías de información	32
Tabla 2. Educación de calidad	32
Tabla 3. Conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023.	36
Tabla 4. Conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023.	37
Tabla 5. Identificar los mecanismos idóneos establecidos por el estado para que hagan viable este derecho en toda su extensión.	38
Tabla 6. Conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023.	39
Tabla 7. Verificar las condiciones en los que los estudiantes efectivizan suderecho al acceso a la internet y las tecnologías de información.....	40
Tabla 8. Verificar las condiciones en los que los estudiantes efectivizan suderecho al acceso a la internet y las tecnologías de información.....	41
Tabla 9. Verificar las condiciones en los que los estudiantes efectivizan suderecho al acceso a la internet y las tecnologías de información.....	41
Tabla 10. Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.....	42
Tabla 11. Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.....	43
Tabla 12. Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.....	44

Resumen

Acceso a internet y las tecnologías de información para el desarrollo a la educación de calidad, Lamas 2023

La presente investigación titulada Acceso a internet y las tecnologías de información para el desarrollo a la educación de calidad, Lamas 2023. El objetivo general conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023, y como objetivos específicos: Identificar los mecanismos idóneos establecidos por el estado para que hagan viable este derecho en toda su extensión. Verificar las condiciones en los que los estudiantes efectivizan su derecho al acceso a la internet y las tecnologías de información. Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad. El diseño de investigación será de tipo cualitativo y se hizo uso de entrevistas. Del cual se llegó a la conclusión que, de la investigación se concluyó que, que el acceso al internet y las tecnologías de información es importante en el sector educativo, en beneficio de los estudiantes, ya que permite a los estudiantes y también docentes obtener información en tiempo real.

Palabras clave: Derecho, Tecnología, Educación, Mecanismos, Estándares.

Abstract

Internet access and information technologies for the development of quality education,
Lamas 2023

This research titled Internet access and information technologies for the development of quality education, Lamas 2023. The general objective Know what access to the Internet and information technologies is like to guarantee the right to quality education, Lamas 2023, and as specific objectives: Identify the ideal mechanisms established by the state to make this right viable throughout its extension. Verify the conditions under which students exercise their right to access the Internet and information technologies. Establish the standards of the right to quality education. The research design will be of qualitative type and interviews were used. From which it was concluded that, from the investigation, it was concluded that access to the internet and information technologies is important in the educational sector, for the benefit of students, since it allows students and also teachers to obtain information. in real time.

Keywords: Law, Technology, Education, Mechanisms, Standards.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Internet es un medio para que miles de millones de personas en todo el mundo expresen sus opiniones. También ha mejorado enormemente su capacidad para obtener información y ha facilitado la diversidad y difusión de la información. Además, puede hacer más fácil el ejercicio de otros derechos y la participación pública, así como el acceso a servicios y bienes. En ese sentido, la OEA (2011) indica que, en lo que se refiere a la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet emitida por la Organización de las Naciones Unidas - ONU, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos - CADHP, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa - OSCE y la Organización de Estados Americanos - OEA: 10 que para asegurar la práctica efectiva del derecho a la libertad de expresión, los Estados tienen la obligación de fomentar el acceso universal a Internet. Para asegurar el cumplimiento de otros derechos, como el derecho a la salud, al trabajo, a la educación, a reunirse y asociarse y a elegir libremente, también es necesario tener acceso a Internet. Por otro lado, la suspensión total o parcial de la conexión a Internet no puede ser justificada de ninguna manera, ya sea para toda la población o solo para algunos grupos sociales (desconexión de internet), incluso si es por motivos del estado u orden público. Lo mismo se aplica a razones de seguridad.

Asimismo, la OEA (2011) señala que, el acceso universal a Internet requiere el compromiso de los actores políticos y gubernamentales a través de políticas públicas e inversión en infraestructura. De hecho, el internet sólo puede lograr su objetivo si los países están dispuestos a formular políticas efectivas para lograr el acceso universal a Internet. En ausencia de políticas y planes de acción específicos, Internet se convertirá en una herramienta tecnológica disponible sólo para una determinada elite, manteniendo así la brecha digital.

Anzures (2020) también indica que, en ciertos países, la posibilidad de acceder a Internet es vista como un derecho. En el año 2000, por ejemplo, el parlamento de Estonia declaró que acceder a Internet es un derecho fundamental del ser humano. En 2009, el Consejo Constitucional de Perú, que pertenece a Francia, determinó que el acceso a Internet es un derecho esencial; la Corte Constitucional de Costa Rica lo hizo en el año siguiente. En el año 2009, Finlandia aprobó una ley que establece que cada conexión de Internet debe tener una velocidad mínima de 1 megabit por segundo, lo que equivale a la banda ancha.

Por otro lado, en Argentina, mediante el Decreto N° 690/2020 (2020), se señala que la (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones son servicios públicos estratégicos esenciales. En nuestro país, según un estudio del INEI (2021), los datos del primer trimestre de 2021 muestran que “el 65,7% de la población entre 6 y 17 años ha utilizado Internet”. Servicios de Internet. Esto es sin duda una gran mejora, pero también confirma que el 34,3% de las personas están desconectadas (p.56).

Así se refleja de la investigación de la Asociación Fe y Alegría del Perú (2022), donde la mayoría confirmó que los dos principales problemas que enfrentan son la mala conexión a internet en todos los hogares y la falta de equipamiento técnico necesario para todos los estudiantes. De todo lo señalado, como análisis podemos evidenciar que, existe una desventaja y es la conectividad, porque muchos estudiantes y sus familias tienen recursos limitados. Por lo tanto, no tienen acceso ilimitado a Internet, ni necesariamente cuentan con herramientas suficientes (como teléfonos móviles, portátiles o tabletas) para permitir a los estudiantes participar activamente. Además, es notorio en nuestro país, que no todos los estudiantes, sin importar el nivel, no tienen acceso a Internet por diversas circunstancias, especialmente aquellos que viven en zonas alejadas de las ciudades, como ciudades centrales, pequeños pueblos, comunidades indígenas.

De esa manera el problema general fue: ¿Cómo es el acceso a internet y las tecnologías de información para el desarrollo a la educación de calidad, Lamas 2023? Además, se tuvo como hipótesis general: El acceso a internet y las tecnologías de información para el desarrollo a la educación de calidad, Lamas 2023, es negativo. Ante ello, se tuvo como objetivo principal es: Conocer cómo es el acceso a internet y las tecnologías de información para el desarrollo a la educación de calidad, Lamas 2023. Así como los específicos: 1.- Identificar los mecanismos idóneos establecidos por el estado para que hagan viable este derecho en toda su extensión., 2.- Verificar las condiciones en las que los estudiantes efectivizan su derecho al acceso a internet y las tecnologías de información y 3.- Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.

Dado el contexto que vive el Perú, según los autores Tacca et al. (2022) señalan que, durante la pandemia de Covid- 19, los desafíos del sistema educativo en cuanto al acceso a Internet y a la tecnología para brindar a los estudiantes acceso a información fueron más evidentes, por la misma necesidad que lo amerita. En ese sentido, la formación sigue siendo un problema a la fecha, buscando que en algún momento se

dé una solución definitiva, teniendo en cuenta la evolución en la educación y la tecnología.

Referente a la justificación de la investigación, se divide en dos, respecto de la justificación teórica y de la justificación práctica. De la justificación teórica, lo que se busca mediante esta investigación es aportar con nuevos conocimientos a partir de lo ya existente, es decir, se busca incrementar los conocimientos respecto de esta problemática, de este tema muy importante y de relevancia social respecto del acceso a internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, a efectos de determinar su importancia y trascendencia en la sociedad y de cómo se está desarrollando, exactamente en un espacio en específico, en la ciudad de Lamas en el año 2023.

Finalmente, de la justificación práctica, se tiene que esta busca posibles soluciones a partir de propuestas o modos de cómo resolver una problemática, más allá también de aportar o incrementar conocimientos, su punto central es el de brindar o contribuir con posibles soluciones al problema. Teniendo en cuenta que el problema en la investigación se enmarca en los obstáculos que pasan los estudiantes, respecto de las carencias y dificultades para acceder al internet y la tecnología, es decir, del problema que aqueja a los estudiantes, de no tener acceso al igual que todos los estudiantes en igualdad de condiciones, por diversas problemáticas o razones, factores de pobreza, conectividad, lugar, distancia y otros, que hacen que los estudiantes no gocen del acceso al internet y sus beneficios en su educación. Tesis que tuvo como diseño de investigación cualitativa y se hizo uso de entrevistas, para recabar la información necesaria y así hacer posible el cumplimiento de los objetivos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes Internacionales:

Candelario (2021), en su trabajo de investigación para obtener el título de abogado, llegó a concluir que: El estudio llevado a cabo acerca de la importancia de reconocer el acceso a internet como derecho humano determinó que en Ecuador hay varios programas y políticas públicas enfocadas en proporcionar mayores facilidades en el acceso a las tecnologías de la información; no obstante, la situación social no se mejora, ya que en la nación 6 de cada 10 estudiantes no pueden continuar con sus estudios debido al escaso acceso a internet.

Enríquez (2021), en su investigación para obtener el título de abogado, llegó a concluir que: La ley de leyes de Ecuador y las actuales aplicables no consideran el acceso a internet como un derecho de manera textual, sin embargo, sí lo hacen el acceso a las tecnologías de la información, que depende del acceso a internet. Asimismo, se reconoce el derecho de los individuos a disfrutar de las ventajas y usos del avance científico. No hay instrumentos internacionales obligatorios para el Estado de Ecuador.

Antecedentes Nacionales:

Zambrano (2021), en su tesis realizada para obtener el título de abogado, llegó a concluir que: 1. De los estudiantes de la carrera de Tecnología Médica UAP — CUSCO en el año 2016, el 54.40% utiliza Internet con frecuencia, el 30.40% utiliza mucho Internet y finalmente el 15.20% utiliza Internet raramente. 2. El uso de Internet para este fin está aumentando a medida que los jóvenes pasan más tiempo en línea utilizando teléfonos móviles y estos facilitan el intercambio de información. Esta actividad de intercambio incluye no sólo conocimientos, comprensión y habilidades, sino también valores que influyen en la comunicación de cada alumno: la capacidad de

ayudar a comunicarse a personas que les entienden, una puerta que favorece la metacognición. Se ha observado que las redes sociales como Facebook y la mensajería instantánea como WhatsApp facilitan la colaboración.

Bardales (2021), en su tesis para optar el título de abogado, tiene como conclusión que: 1. En Perú, debido a nuestra situación, no podemos pasar por alto las ventajas y la contribución de Internet y su vinculación con otros derechos que se encuentran en nuestra constitución política. Esto se debe a que Internet permite que la población común ejerza sus derechos fundamentales de mejor manera. Es innegable el efecto que tiene Internet en el derecho a la educación, al trabajo, entre otros. Por ende, con el objetivo de garantizar su protección y eficacia, que es un principio fundamental del Estado constitucional de derecho, se requiere regular el acceso a Internet como un derecho por medio de una reforma constitucional. 2. Para este propósito, el acceso a la red debe tener como prioridad satisfacer las necesidades del sector educativo. Se sostiene que la utilización de Internet en el ámbito educativo tiene la capacidad de intercambiar información, potenciar el debate y la comunicación, expandir los límites del saber y fomentar la curiosidad de los alumnos por aprender. Fomentará el derecho a la educación y protegerá la dignidad de las personas, además de desarrollar capacidades intelectuales y promover el aprendizaje a distancia.

Roque (2019), en su tesis para el título profesional de abogado, concluyó que: 1. Los resultados indican que, entre los hogares atendidos que carecen de acceso a servicios de internet, el acceso a internet tiene un impacto positivo en indicadores como ingresos y gastos. Esto se basa en la información producida por ENAHO, según la cual el grupo control está compuesto por 2015 familias y el grupo de tratamiento por 2017. Es importante destacar que estos montos representan la disparidad entre los ingresos y gastos promedio de un hogar con acceso a Internet en torno a 2017 y los ingresos y gastos promedio de un hogar que no tiene acceso a Internet, dentro del grupo de control, en 2015. Esta conclusión concuerda con el primer objetivo particular de este artículo. 2. En Perú, tanto en áreas urbanas como rurales, el efecto sobre los ingresos de los hogares que emplean servicios de Internet, en comparación con aquellos que no lo hacen, está condicionado por el precio del servicio. Un modelo de mínimos cuadrados demuestra que tiene un impacto positivo en el efecto. Por tanto, los S/1 de energía solar que se destinan a consumir este servicio aumentan el nivel de gastos mensuales del hogar en un 0.37%. Estos hallazgos indican que el uso y acceso a este servicio 84 tiene la capacidad de elevar la calidad de vida de las

familias peruanas, lo cual es un descubrimiento que está alineado con el segundo objetivo específico del trabajo.

Rivas (2019), para optar el grado de maestro, en su tesis llega a las siguientes conclusiones: Segundo: La conclusión es que el uso de las TIC por parte del 59% de los funcionarios no es adecuado. El 55% cree que el uso oficial específico de las TIC no es apropiado. Funcionarios de la Corte Suprema de Ayacucho manifestaron que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones afecta la efectividad de la gestión, lo que significa que a medida que aumente el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, también aumentará la efectividad de la gestión. Tercero: La conclusión es que el 72% de los servidores públicos no tienen suficiente transparencia respecto a la disponibilidad de información. Funcionarios de la Corte Suprema de Ayacucho dijeron que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones afecta la efectividad de la información. Es decir, dado que las variables aumentan simultáneamente, la correlación es positiva. Cuarto: La encuesta mostró que el 50% de los gobernados hacían un uso inadecuado de las TIC proporcionadas por el Tribunal Superior. 129 según los líderes de la Corte Suprema de Ayacucho, existe una fuerte correlación entre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la efectividad de la gestión, encontrándose un valor de $R=0,975$, lo que indica que ambos aumentan el tiempo simultáneamente. Quinto: el 53% de los dirigentes encuestados por el Tribunal Superior dijeron que la información no se obtuvo con la suficiente transparencia.

Pastor (2021), en su tesis o trabajo de investigación, concluyó lo siguiente: 1. La mala actitud de los padres hacia la educación a distancia está directamente relacionada con las restricciones existentes, que no permiten el acceso a Internet ni a dispositivos tecnológicos para recibir lecciones virtuales, a pesar de esto, el Estado transmite diariamente varias horas de lecciones. 2. La mayoría de los padres, es decir, No. 0679-Abankay considera que, debido a la desigualdad educativa existente en la región, la educación a distancia en la escuela primaria de educación básica general puede violar el contenido del derecho de los niños a la educación, es decir, la calidad de la educación. En las zonas rurales, en comparación con las ciudades, el programa educativo nacional no incluye la realidad sociocultural, por lo que el rendimiento académico de los 46 no es ideal en términos de comprensión lectora y matemática, lo que dificulta los resultados de aprendizaje significativo de los estudiantes.

Mas (2021), de la investigación realizada, el autor llegó a las siguientes conclusiones: 1. El acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones como un

derecho y normas específicamente dirigidas a la educación virtual para garantizar este derecho. 2. Se puede concluir que en la era de Covid 19, el derecho a la educación como derecho básico ha enfrentado dificultades porque no puede vincularse a la interacción diaria en el aula, falta de interacción directa cuando los estudiantes necesitan retroalimentación profesional, tiempo limitado para interacción, contacto personal con los estudiantes, para apoyar su aprendizaje cuando experimentan bajo rendimiento académico, pierden la motivación y abandonan las clases virtuales

Flores (2021), de su investigación, concluyó que: 1.-Se han desarrollado marcos regulatorios nacionales e internacionales integrales para regular el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso, enfatizando la importancia de continuar los esfuerzos para hacer que la regulación sea eficiente y efectiva, cerrando así la brecha digital en beneficio de la educación y otras instituciones en industrias. 2.- Se fomenta la educación a distancia mediante algunos recursos tecnológicos, como el acceso a Internet. Sin embargo, al ser un país con una brecha digital, se cree que es imprescindible convertir el acceso a Internet en un derecho esencial, dado que proporcionará una educación que contribuya a promover estos derechos garantizados.

Aguilar & Navarro (2022), en el la tesis que realizaron, llegaron a concluir lo siguiente: Primero: El derecho a la educación es un derecho social que se aplica a todas las personas según sus circunstancias, y es por lo tanto un proceso continuo de perfeccionamiento de las políticas públicas para su plena realización; pero mientras Perú sigue luchando por el Covid - Violación del Derecho a la Educación en la ciudad de Iquitos 2020-2021 en 2019 en relación con las medidas legislativas tomadas en respuesta a la pandemia de 2019 respalda nuestra hipótesis alternativa basada en observaciones, investigaciones y entrevistas. en diferentes países y en América Latina. el autor realizó un estudio al respecto. Segundo: Como se mencionó anteriormente, el aislamiento social e incluso el cierre social forzado en la ciudad de Iquitos en el período 2020-2021 debido a la pandemia de Covid-19. violó el derecho de los estudiantes de la ciudad a la educación. El análisis de los entrevistados en este estudio confirmó el análisis de las percepciones de los encuestados. En tercer lugar: las dificultades financieras de un gran número de familias ikitu, combinadas con las deficiencias de Internet, les impiden participar en el programa "Aprende en casa", especialmente en los barrios pobres que luchan por llegar a fin de mes.

Cárdenas & Amado (2019), en su trabajo de investigación, vio conveniente concluir en lo siguiente: La educación debería ser una prioridad nacional para desarrollar plenamente las capacidades físicas, destrezas o cualquier método de aprendizaje organizado, pero esto aún no se hace, a pesar de la introducción de nuevos sistemas como el Ceplan, que es una buena iniciativa, pero aún no hay un sistema integral bien organizado. El programa de formación de las estructuras responsables podría centrarse en los comentarios o corregirlos. La calidad de la educación en el Perú no se está desarrollando como el país quiere, por lo que hay un gran desfase en relación a la realidad y visión del Ministerio de Educación, aunque tienen planes o cronogramas para diferentes materias, pero por ahora las más importantes. Son estudiantes de bajo rendimiento en los centros educativos, por otro lado, el marco curricular de la educación primaria general no está bien estructurado e implementado porque algunos docentes no lo siguen o no quieren hacerlo. Esto se debe a que crea ciertos temas. Aunque un aumento en el presupuesto financiero del sector educativo puede ayudar a los centros educativos, el interés adicional no servirá de nada si no se canaliza en la dirección correcta o no se invierte adecuadamente por parte de aquellos a quienes se asigna. Quisiéramos agregar que, por lo tanto, es aconsejable desarrollar la infraestructura y supervisar la formación de los docentes sólo por personas plenamente capacitadas y comprometidas, es decir, personas que comprendan el tema y la realidad y no lideren a todos en la adquisición de materiales

Antecedentes locales:

Del Águila (2024), en su trabajo de investigación, señaló que, Incluir las TIC en el aula de preescolar no solo transforma la metodología de enseñanza de los maestros, sino que también disminuye la brecha digital de los niños, preparándolos desde una edad temprana para adaptarse al ambiente de una sociedad digital en la que les será necesario manejarse. Las Tecnologías de la Información y Comunicación en el aula representan un medio para lograr aprendizajes significativos en los niños, de una forma innovadora, rápida, estimulante y que suscite su interés por la exploración y la experimentación. Resalta la relevancia de disponer de la infraestructura apropiada y el acceso a una variedad de software educativo para que los profesores de educación temprana puedan incorporar eficazmente las TIC en sus métodos de enseñanza. Resalta los retos a los que se enfrentan los profesores de educación temprana al tratar de incorporar las TIC en sus métodos de enseñanza, incluyendo restricciones económicas, de formación y de respaldo institucional.

Vásquez & Garate (2024), en su investigación, concluyeron que, en los centros educativos de Moyobamba, la formación en TIC no es apropiada debido a que no todos cuentan con la posibilidad de adquirir conocimientos. Esto es resultado de la pobre economía de la población y de la falta de conectividad en numerosas instituciones. Los conocimientos tecnológicos necesitan de conectividad y recursos financieros, como un teléfono o móvil con internet y actualizado, entre otros, para poder aprender e interactuar en plataformas como Google Classroom y Google Meet, así como en otros instrumentos digitales empleados en la enseñanza tanto virtual como presencial en los centros educativos.

2.2. Fundamentos teóricos

2.2.1. Acceso a internet y las tecnologías de información

La tecnología ha penetrado en todas las facetas de nuestro día a día, de modo que no hay, hoy en día, un solo rincón que escape a su influencia. La época en la que vivimos se puede considerar tecnológica, debido a que la tecnología tiene una gran influencia sobre la mayoría de las personas y mantenemos una interacción constante con ella. La noción de tecnología, tal y como la conocemos hoy en día, se empezó a definir hacia finales del siglo dieciocho. Johann Beckmann, un docente de economía de la Universidad de Gotinga (Alemania), publicó en el año 1777 (Cañón & Cantón, 2016).

Flores et al (2020) nos señala que, cuando se comparan variables como el género y el nivel educativo, la relación entre el acceso y uso de internet en función del nivel educativo persiste. Esto implica que, sobre todo en Perú, alguien con un título universitario tiene al menos dos veces más probabilidades de usar internet que una persona que no ha terminado la escuela primaria. Este resultado apoya la llamada inclinación de habilidades en el empleo de internet, que tiende a beneficiar a aquellos que tienen más capital humano.

Las tecnologías digitales, para tener significado, requieren que las personas las utilicen de forma interconectada. Esto significa que tengan acceso a internet y aprovechen este recurso según su realidad y necesidades. Por esta razón, es necesario desarrollar una serie de políticas y medidas económicas destinadas a revertir el estancamiento en el acceso a internet, especialmente en lo relativo al equipamiento, así como la mejora o renovación del mismo entre la población. Como se observó en el último periodo analizado, no hubo ningún crecimiento. Si esta circunstancia persiste, se podría afirmar que el país avanza hacia la creación de una

brecha en términos de recursos TICs. Esto tendría varias desventajas, sobre todo para las poblaciones más jóvenes y, dentro de estas, para los que están en la educación superior, tanto universitaria como no universitaria. Esta situación los dejaría con menos calidad competitiva en comparación con sus pares en Latinoamérica.

Ante, tales cuestiones, investigaciones recientes, como el de Galperín (2017), nos señaló que, no cabe duda de que el acceso a Internet es fundamental para el desarrollo humano en este siglo; ha pasado a ser más que una necesidad. La falta de conectividad supone un obstáculo importante para las personas, las entidades y las economías actuales. Además, Gallardo (2019) argumentó que el acceso a internet es un servicio fundamental para la calidad de vida de las personas en la sociedad.

2.2.2. Educación de calidad

En el ámbito empresarial es donde nació, históricamente, la noción de calidad. En sus inicios se aplicaba al hablar sobre ciertas propiedades de un producto industrial que determinaban su habilidad para cumplir con las demandas del consumidor. Después, se aplicó esta idea a otro tipo de producto conocido como producto educativo. Este suele estar compuesto por la suma de los saberes que ha adquirido un estudiante, un material instruccional, un graduado universitario o una nueva carrera, entre otros.

Por lo tanto, Seymore (1991) sostiene que la educación superior sigue considerando la calidad como un asunto a solucionar. Las ideas sobre la calidad educativa se extienden desde las excesivas simplificaciones, como la caracterización hecha por Mayhew, Ford y Hubbard (1990), que establece que “la educación superior de calidad consiste en preparar a los estudiantes por medio del uso de palabras, números y conceptos abstractos para entender, resolver e influenciar positivamente el ambiente en el cual se encuentran” (Bogue y Saunders, 1992, p.23).

Por otro lado, se reconoce que el concepto calidad es complejo, es ambiguo, veamos la calidad es un valor que requiere definirse en cada situación y no puede entenderse como un valor absoluto. Los significados que se le atribuyen, dependerán de la perspectiva social desde la cual se hace, de los sujetos que la enuncian y del lugar en que se hace (práctica educativa o planificación ministerial, por ejemplo) la definición de la calidad de la educación conlleva posicionamiento político, social y cultural frente a lo educativo. Asimismo, Edwards (1998) señala que, la autora indica que la calidad está relacionada con el significante, y que por lo tanto es necesario asignar a cada caso concreto los significados correspondientes. Esto implica una perspectiva cultural e historicista, no neutral ni imparcial; sería un enfoque relativista de la calidad, en oposición al enfoque esencialista que "asume la naturalidad del valor". La calidad

educativa sería una "proposición ética per se", o sea, cómo debería ser la calidad en cualquier lugar y momento.

2.2.3. Internet y educación

Altuna et al. (2017), indica que la educación está experimentando transformaciones y surgen nuevos paradigmas de enseñanza a medida que aparecen nuevas teorías y tendencias en la docencia en las últimas décadas. La posibilidad de aplicar estas teorías varía y se ve afectada por las transformaciones que ocurren en cada periodo, en los ámbitos cultural, económico, político y social. Esto ha dado lugar a teorías asociativas, teorías conductistas, teorías cognitivas, tendencias constructivistas e incluso una teoría más reciente llamada conexionismo. Esta última tendencia es promovida por Siemens (2005) y parece estar cobrando impulso en la educación a causa de la popularidad que tiene Internet y la conexión con las escuelas. No quisimos evaluar lo bueno ni lo malo de ellos en esta investigación. Suponemos de antemano que todos pueden extraer aspectos positivos del aprendizaje, pero al mismo tiempo todos tienen debilidades y son criticados por varios autores. Sin embargo, sería interesante comprender la realidad de la integración de estas teorías en nuestras escuelas y al mismo tiempo comprobar si todas ellas son compatibles con diferentes recursos de Internet y explorar el impacto de Internet en estas teorías (p.146).

El autor mencionado también nos indica que el internet está generando múltiples transformaciones en diferentes áreas, desde el ámbito financiero y laboral hasta la comunicación y las relaciones humanas por medio de las redes sociales. En realidad, impacta de manera directa o indirecta a casi todos los sectores y a la mayoría de las personas, sin importar si están en línea o no. Internet y las redes sociales se están propagando en nuestra sociedad en ambas situaciones, lo que nos está forzando a reconsiderar las relaciones, la educación, las finanzas, el acceso a la información y las familias (p.146).

2.2.4. Teorías de enseñanza-aprendizaje

Altuna et al., (2017) en esta etapa, precisa que, en el ámbito educativo es donde se centra nuestro estudio y análisis de los cambios. En consecuencia, lo que hasta ahora ha sido válido en el ámbito escolar, donde principalmente se ha trabajado con formatos de texto (libros, cuadernos, bolígrafos...), una metodología muy dirigida y definida o una evaluación de contenidos mediante pruebas escritas, parece que tiene que repensarse y adaptarse a una nueva realidad social, a unos nuevos soportes y recursos tecnológicos que se están integrando en las aulas y que, dependiendo

desu manera de uso, podrán tener una función educativa, comunicativa o fracasar en el intento (p.148).

2.2.5. Base normativa

Constitución política del Perú:

Artículo 13.- Educación y libertad de enseñanza, en resumen, señala que:

La educación tiene como meta el desarrollo de las personas en su totalidad. El Estado reconoce y asegura la libertad de educar. Los padres tienen la responsabilidad de educar a sus hijos, así como el derecho de seleccionar los centros educativos y participar en el proceso educativo.

Artículo 14.- Educación para la vida y el trabajo. Los medios de comunicación social, se entiende lo siguiente:

La enseñanza fomenta la adquisición de conocimientos, el aprendizaje y la práctica en las artes, las ciencias naturales, las humanidades, la tecnología, los deportes y los movimientos. Prepararse para la vida y el trabajo, así como fomentar la unidad.

Artículo 14-A. De este artículo se entiende que:

El país proporciona acceso gratuito a Internet en todo el país mediante inversión pública o privada, con especial atención a las zonas rurales, agricultores y comunidades indígenas.

2.2.6. Primera variable

Acceso a la internet y las tecnologías de información

Flores, et al. (2020) afirma que las llamadas tecnologías digitales tienen un significado solo si las personas pueden utilizarlas de manera interconectada, es decir, cuando acceden a Internet y aprovechan este recurso según sus necesidades y circunstancias; por esta razón se deben implementar diversas políticas y medidas económicas destinadas a revertir la situación estática en cuanto al acceso a Internet y, sobre todo, al equipamiento, en términos de su mejora o renovación entre la población. Esto se debe a que no se observó ningún aumento significativo durante el último período analizado.

Si esta circunstancia persiste, se podría afirmar que el país avanza hacia la creación de una brecha en términos de recursos TICs. Esto tendría varias desventajas, sobre todo para las poblaciones más jóvenes y, dentro de estas, para los que están en la

educación superior, tanto universitaria como no universitaria. Esta situación los dejaría con menos calidad competitiva en comparación con sus pares en Latinoamérica.

Dimensiones:

- Derecho constitucional

El Diccionario panhispánico del español jurídico (2023) indica que es una especialidad del derecho que analiza los principios y las normas de organización estatal, tal como están definidos en la Constitución; así como los derechos, valores y principios constitucionales, además de las garantías que poseen frente al poder.

Al referirse a los derechos humanos, debemos vincularlos con conceptos como la libertad, la democracia, la igualdad, entre otros, dado que se busca incluir a los ciudadanos en las decisiones que les afecten directamente. La ONU, en el año 2016, reconoció que el acceso a Internet es un derecho humano.

El Tribunal Constitucional también lo entendió de esta forma en su Fallo 02-2001-AI/TC, al afirmar que el derecho a tener acceso a Internet es un derecho condicional sine qua non para disfrutar y ejercer otros derechos fundamentales: libertad de opinión y expresión, acceso a la información, derecho a la educación, reunión, cultura y muchas otras libertades y derechos.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU, a través del Documento A/HRC/32/L.20, ha enfatizado la importancia de Internet como un derecho humano en todo el mundo. Este documento enfatiza el papel del internet como un motor de progreso rápido y también destaca la relevancia de aumentar el acceso a internet y disminuir la brecha digital. A pesar de que esta resolución no es obligatoria, constituye un documento relevante. Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a través de su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, ha resaltado la importancia que tiene incluirla como un derecho fundamental.

Como se mencionó previamente, Internet constituye un medio para la expresión activa y material de derechos fundamentales tan esenciales como la libertad de expresión, la libertad de información, la igualdad o el derecho al libre desarrollo de la personalidad, entre otros. Por lo tanto, podría pensarse que la protección especial de esa fuente de comunicación sería insuficiente si ya se han salvaguardado otros derechos. No obstante, en la actualidad, la red es un recurso que requiere un análisis detallado desde el punto de vista jurídico debido a las repercusiones que produce su utilización. Además, como se señaló anteriormente, a diferencia de los panfletos, los periódicos, las revistas o la televisión, representa un medio de información y expresión con un

alcance más internacional, interactivo y multidireccional, ya que facilita la interconexión entre individuos alrededor del mundo. Por lo tanto, el autor de estas líneas considera que, aunque es verdad que el acceso a la red de redes aún no ha sido reconocido como un derecho humano en el marco formal de las regulaciones internacionales, no se puede descartar la posibilidad de que en el futuro pueda ser reconocido como tal. No debemos olvidar que uno de los atributos de los derechos humanos es su capacidad para perdurar en el tiempo y, por ello, podría surgir en los años venideros una herramienta con las mismas ventajas que supere a Internet. Sin embargo, considerando que hasta el momento no ha sucedido, debemos ser receptivos como juristas a que, al igual que con el derecho al agua potable o los derechos medioambientales, lo mismo podría suceder con el derecho al agua potable (Prince, 2020).

- **Derecho a la educación**

UNESCO (2022) indica que el derecho a la educación es uno de los derechos humanos esenciales, no solo en la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN), sino también en otros instrumentos internacionales de derechos humanos que tienen como objetivo proteger su ejercicio completo. Esto se debe a que, al ser cumplido, las personas tienen más oportunidades de ejercer otros derechos, gracias a las competencias que les permite desarrollar la educación.

Desde una perspectiva legal, la "Educación" se percibe como un Derecho de nivel superior y fundamental para la coexistencia humana. Por lo tanto, es un Derecho venerable de todo ser humano, dado que es el motor y requisito para el desarrollo completo de las habilidades físicas, intelectuales y éticas del ser humano. Por lo tanto, existe el deber de ser respetado por todos, ya que en esa obligación se encuentra la propia base legal y moral de la Educación. La Educación puede ser vista como un "super Derecho" (o super Derecho), ya que a través de ella se debe asegurar la ejecución de aquellas acciones éticamente imprescindibles para la ejecución de la Ciudadanía. A través del Derecho a la Educación, se reconocerán y materializarán los demás Derechos. Esencialmente, la Educación es un Derecho que surge del derecho a la personalidad y del principio de dignidad humana. Es un derecho esencial y imprescindible para los ciudadanos (Jiménez, 2019).

Su objetivo es el desarrollo integral del estudiante, su capacitación para el ejercicio de la Ciudadanía y su preparación para él. A partir de este punto de vista, el Derecho a la Educación ya está preparado para ser considerado e incorporado en los contenidos de las disciplinas universitarias como un microsistema de la ciencia jurídica. Su tendencia

es a ser sistematizado e incorporado en teorías, principios y normas propias, derecho cuyo propósito es examinar y proteger las relaciones jurídicas educativas instauradas en el entorno escolar, familiar y social. En conclusión, la Educación es un Derecho cuyo reconocimiento y ejecución son indispensables para el desarrollo del ser humano y el progreso de la civilización. Fomentar la educación basada en valores es eludir la imparcialidad de las ciencias, es facilitar la materialización de la humanización social (Jiménez, 2019).

2.2.7. Segunda variable

Derecho a la educación de calidad

La educación es un proceso de enseñanza y aprendizaje que se lleva a cabo durante toda la vida, según lo establece la Ley General de Educación (2003). Esta contribuye al desarrollo completo de las capacidades humanas, a la creación cultural, así como al progreso de las familias y las comunidades nacionales, latinoamericanas y del mundo. Se lleva a cabo en instituciones educativas y en diversos sectores de la sociedad.

Dimensiones:

- Rendimiento académico

Según Gutiérrez et al (2021), en un concepto que es complejo por sí mismo, se puede definir como el valor que se le otorga a los logros de aprendizaje de los alumnos universitarios en un área temática específica en comparación con el nivel de conocimientos que se espera de sus compañeros.

Según Pizarro (2000), el rendimiento académico se entiende como una valoración de las competencias indicativas que representan, de forma aproximada, lo que un sujeto ha aprendido a partir de un proceso educativo o de enseñanza. La capacidad que responde a estímulos educativos y que puede ser interpretada en función de metas o propósitos educativos preestablecidos se conoce como rendimiento académico. Desde este punto de vista, el desempeño académico se refiere a la tarea de comprobar resultados muy concretos en términos de los aprendizajes propuestos en algunos programas académicos de la educación formal. Está relacionado con las expectativas del estudiante y la calificación necesaria para un programa o curso académico en particular.

El desempeño académico es una repercusión complicada, ya que además de lo expuesto, es una norma establecida por la institución que el profesor tiene que respetar. Así, se está admitiendo que hay elementos externos al individuo, tales como

la calidad de la propuesta del profesor, el clima de la clase, la familia, la propia institución de educación, entre otros. Además, es necesario admitir que influyen otros elementos psicológicos o internos del alumno, como su actitud y habilidad para la materia, su inteligencia, personalidad, autoconcepto y motivación, entre otros. Actualmente, las instituciones de educación superior se han enfocado en la creación de tácticas para incrementar la eficacia de su labor institucional y académica. Algunas inquietudes se han centrado en los asuntos de calidad y acreditación del sistema educativo, que se basa en el esfuerzo de sus integrantes (docentes, alumnos, administrativos), en los resultados alcanzados en términos de ingreso/egreso, en las oportunidades para todos y en la relación entre el profesor y el estudiante. Los diversos estudios aportan datos para la creación de un paradigma educativo distintivo que facilita la percepción de la problemática como un auténtico fractal donde el aula, la escuela y la sociedad indican las mismas necesidades y particularidades (Ariza et al. 2018).

- **Calidad educativa**

Martínez et al (2020) señala que, Se centra en que los individuos aprendan a solucionar problemas contextuales y a optimizar las condiciones de vida dentro del marco de la sostenibilidad medioambiental, con el objetivo de edificar y robustecer la sociedad del conocimiento a través de la colaboración laboral entre los diversos participantes educativos.

Según el análisis documental realizado y la intervención ejemplificada, se deduce que con el paso del tiempo se ha manifestado la inquietud por establecer y definir las dimensiones de la calidad educativa, apareciendo diversas interpretaciones del concepto. Desde el punto de vista socioformativo, se sugiere una transformación del concepto, centrada en que los individuos aprendan a solucionar problemas del entorno y mejoren las condiciones de vida en el contexto de la sostenibilidad ambiental. El objetivo es edificar y robustecer la sociedad del saber a través del trabajo conjunto de los distintos participantes educativos.

Esto debería conducir a prevenir y disminuir considerablemente problemas como la violencia, el deterioro del medio ambiente, el desempleo, entre otros. En este contexto, la posición socioformativa es evidente: una institución educativa, entidad, región o país demuestran calidad en la educación cuando contribuyen a resolver los problemas de mayor importancia de los ciudadanos, la comunidad y el entorno (Martínez, et al. 2020).

2.2.8. Definición de términos básicos

- **Educación:** Es un proceso que implica aspectos humanos y culturales complejos. Para definir su propósito y significado, se deben considerar las condiciones y características de la gente y la cultura en general, donde cada individuo es importante por su conexión e interdependencia con otros elementos individuales y colectivos (León, 2007).
- **Derechos fundamentales:** Son los derechos fundamentales del individuo, que se fundamentan en su dignidad y que, a la vez, sirven como base para el Estado y para la sociedad entera (Landa,2017).
- **Derecho a la educación:** Derecho a continuar en el proceso educativo, lo que significa no ser expulsado o separado de forma arbitraria de la institución donde se recibe el servicio. Con respecto a esto, el Tribunal Constitucional mandó que un estudiante expulsado de una universidad privada fuera readmitido, ya que el procedimiento disciplinario realizado no respetó su derecho a defenderse. Se observó también que no había una debida motivación para la expulsión (sentencia del Exp. 1981-2011-PA, caso Saulo Portocarrero).
- **Internet:** Red informática global, descentralizada, que se compone de la conexión directa entre computadoras a través de un protocolo único para la comunicación (RAE).
- **Tecnologías:** Son todos los instrumentos de tecnología, sistemas automáticos, dispositivos, recursos de análisis de datos y tecnológicos que producen, almacenan y procesan información (Plataforma del Estado Peruano, 2024).

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ámbito y condiciones de investigación

3.1.1. Contexto de la investigación

Ubicación política

País: Perú

Departamento: San Martín

Provincia: Lamas

Distrito: Lamas

3.1.2. Periodo de ejecución

El desarrollo de la presente investigación comprendió desde el 05 de julio del 2024 hasta el 20 d octubre del 2024.

3.1.3. Autorizaciones y permisos

La población de la investigación fue en base a 20 profesionales de educación, por lo que, se realizó las gestiones mediante documento, solicitando las autorizaciones requeridas para la entrevista a los directores (5) y Profesores (15) de nivel primaria y secundaria, de las Instituciones Educativas del Distrito y Provincia de Lamas, del Departamento de San Martín, quienes fueron partícipes de las entrevistas y con ello contribuyeron esta investigación.

3.1.4. Control ambiental y protocolos de bioseguridad

No aplica.

3.1.5. Aplicación de principios éticos internacionales

Este trabajo de investigación estuvo basado en respetar las reglas del APA 7, haciendo un uso adecuado de su normativa y respetando tanto las citas textuales como referenciales, además del uso adecuado de los principios éticos que son fundamentales. Para hacer posible esta investigación, se buscó y recogió información seleccionada, teorías, antecedentes de la investigación, definiciones, que fueron citadas correctamente con la finalidad de hacerlas parte de la presente investigación, conforme a la "Guía para la Elaboración de la Tesis", aprobada por la Facultad de Derecho de la UNSM. Además, declaro que la investigación desarrollada, cumple con

los requisitos exigidos por la Universidad y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre todo, que es de mi autoría.

3.2. Sistema de variables

La investigación se planteó y se formuló en mérito a categorías abstractas, conforme a lo siguiente:

Categoría Independiente:

Acceso al internet y las tecnologías de información

Categoría Dependientes:

Educación de calidad.

Tabla 1

Acceso al internet y las tecnologías de información

Categoría independiente	Categoría abstracta	Categoría concreta	Unidad de medida
Acceso a internet y las tecnologías de información	Es una red informática global cuyo propósito es asegurar el libre intercambio de información entre todos los usuarios.	Medios de comunicación que sirven para informar diversas situaciones, sin embargo, muchos estudiantes no tienen acceso, siento negativo o deficiente en muchos sectores de nuestro Perú.	Técnica: Entrevistas Instrumento: Guía de entrevista

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2

Educación de calidad

Categoría dependiente	Categoría abstracta	Categoría concreta	Unidad de medida
Educación de calidad	Es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades.	Es un derecho de todo ciudadano en diferentes niveles educativos, sin embargo, existe deficiencias en muchos sectores de nuestro país, especialmente en provincias y lugares recónditos de nuestro Perú.	Técnica: Entrevistas Instrumento: Guía de entrevista

Fuente: Elaboración propia

3.3. Procedimientos de la investigación

Diseño de investigación cualitativa: La investigación cualitativa es aquella que analiza la calidad de los asuntos, medios, materiales, instrumentos, actividades o relaciones en un determinado problema o circunstancia. La misma se esfuerza por

alcanzar una descripción integral, es decir, que busca examinar de manera minuciosa y detallada un tema o actividad específica (Salazar 2020, cita a Vera, 2015).

Inducción. Utilizando este método, puedes verificar datos o información sobre tu tema de investigación, darle más validez a la hipótesis general del trabajo y proporcionar una base o apoyo para la formación de conclusiones y recomendaciones finales.

Método hipotético deductivo. — Sirve de base para la construcción teórica de hipótesis generales y específicas y además permite desarrollar la esencia del objeto investigado, lo que permite encontrar las manifestaciones y dimensiones de su desarrollo laboral.

La investigación básica, también conocida como investigación pura, no intenta solucionar ningún problema inmediato; más bien, proporciona una base teórica para otros tipos de investigación. Es posible plantear tesis con enfoques de correlación, exploratorios o descriptivos (Hernández, 2018).

Teoría Fundamentada: Es un enfoque cualitativo que aspira a formular una teoría fundamentada en la información. En vez de iniciar con una hipótesis, los científicos que emplean una teoría fundamentada inician con un campo de estudio y recolectan información vinculada a este. El rasgo principal de este método es su sistema de recolección y análisis de datos, concebido para simplificar la elaboración de la teoría que surge de los datos.

El procedimiento de la teoría fundamentada comprende diversas fases, tales como la codificación abierta, la codificación axial y la codificación selectiva, que contribuyen a ordenar la información en categorías, establecer vínculos entre las categorías y construir un marco teórico, en correspondencia. Este enfoque es particularmente beneficioso cuando las teorías actuales no explican correctamente un fenómeno. Sin embargo, realizar un estudio de teoría fundamentado demanda mucho tiempo y esfuerzo analítico para asegurar que la teoría en desarrollo sea robusta y se fundamente en los datos.

Población y muestra:

La presente investigación fue desarrollada en función a entrevistas realizadas a directores y Profesores de educación primaria y secundaria, del distrito de Lamas - San Martín; donde el campo de estudio será de población un total 20, segmentada de la siguiente manera: 5 directores y 15 profesores. Instituciones que pertenecen al distrito.

Instrumentos de la investigación:

Entrevistas, Mann (2016) nos aclara que la entrevista es una herramienta valiosa, ya que posibilita obtener información directamente de los entrevistados en la investigación y establecer un diálogo entre el entrevistador y el entrevistado. En este procedimiento se llevan a cabo preguntas concretas con la finalidad de reunir datos, opiniones, experiencias y valoraciones importantes. Esta perspectiva permite al investigador lograr una comprensión más completa y profunda del aspecto que se está considerando.

instrumento la entrevista. Burgess (2003) Se considera pertinente indicar que lo expuesto se refiere a que el investigador será el encargado de iniciar una conversación con los entrevistados sin seguir un protocolo o secuencia establecida de preguntas, con el propósito de permitir al participante expresar sus pensamientos sin restricciones, lo cual enriquece la información de cierta manera.

3.3.1. Actividades del objetivo general

Objetivo: Conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023.

Actividades: Trabajo realizado a través entrevistas, la misma que fueron debidamente validados por expertos en la materia.

3.3.2. Actividades del objetivo específico 1

Objetivo: Identificar los mecanismos idóneos establecidos por el estado para que hagan viable este derecho en toda su extensión.

Actividades: Trabajo realizado a través de entrevistas, la misma que fueron debidamente validados por expertos en la materia.

3.3.3. Actividades del objetivo específico 2

Objetivo: Verificar las condiciones en los que los estudiantes efectivizan su derecho al acceso a la internet y las tecnologías de información.

Actividades: Trabajo realizado a través de entrevistas, la misma que fueron debidamente validados por expertos en la materia.

3.3.4. Actividades del objetivo específico 3

Objetivo: Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.

Actividades: Trabajo realizado a través de entrevistas, la misma que fueron debidamente validados por expertos en la materia.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultado del objetivo general

Objetivo: Conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023.

Tabla 3

Conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023.

Pregunta 01. Desde su perspectiva ¿Conoce si Lamas y sus alrededores cuentan con acceso al internet y las tecnologías de información?	
Entrevistado	Respuesta
Ent.01	Si, si conozco sobre todo en zona urbana.
Ent.02	Si, algunas.
Ent.03	En zonas urbanas sí, en zonas rurales en escaso.
Ent.04	Si, solo en algunas localidades cuentan con internet y herramientas tecnológicas.
Ent.05	Sí, cuentan con acceso al internet, pero no al 100%.
Ent.06	Sí, conozco.
Ent.07	Sí, conozco.
Ent.08	No, cuento ya que alrededor hay centro poblado, que por situación de ubicación no cuenta con internet.
Ent.09	Sí conozco, pero en lugares estratégicos, por temas de acceso a las zonas en las que se encuentran las I.E.
Ent.10	Sí, cuenta con acceso a internet y las tecnologías de información.
Ent.11	Sí conozco.
Ent.12	Sí, cuenta en la zona urbana porque solo se contabilizan en la ciudad más no en las comunidades nativas.
Ent.13	Sí, conozco porque en la I.E donde laboro si contamos con ese servicio de internet.
Ent.14	Si, conocemos que algunas I.E si cuentan con el acceso al internet.
Ent.15	Si conozco, sobre todo en zona urbana.
Ent.16	En la ciudad de Lamas si contamos con acceso al internet y diversas tecnologías, pero se observa carencias en los alrededores donde a que el acceso a estos bienes y servicios suelen ser precarios o incluso nulos.
Ent.17	Si, la cobertura de internet hoy en día esta muy avanzada porque nos permite desde el lugar donde nos encontremos conectarnos con la nueva tecnología.
Ent.18	Lamas sí, pero pues alrededores, sobre todo las comunidades más alejadas no cuentan con acceso.
Ent.19	En la zona urbana, sí.
Ent.20	Sí conozco.

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se tuvo que, de los 20 entrevistados, 19 mencionaron que, si conocen que en Lamas y sus alrededores cuentan con acceso al internet y las tecnologías de información, y 1 mencionó que no conoce que Lamas y sus alrededores cuentan con acceso al internet y las tecnologías de información.

Tabla 4

Conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023.

Pregunta 02. Desde su experiencia ¿Considera una herramienta importante el internet en la educación y sus diferentes niveles?	
Entrevistado	Respuesta
Ent.01	Considero que sí, siempre y cuando se le dé un manejo correcto y adecuado.
Ent.02	Claro que sí, porque el internet es un medio importante en el proceso educativo, para que los estudiantes puedan adquirir información con facilidad en el proceso educativo.
Ent.03	Si, muy importante ya que facilita el desarrollo de la clase.
Ent.04	Si, es una herramienta útil que permite conocer a los estudiantes otras realidades o acceder a una educación a través de las herramientas tecnológicas.
Ent.05	Considero muy importante, porque ayuda a que los estudiantes desarrollen su autonomía en los aprendizajes, así como también su iniciativa, su creatividad y la motivación pone en manifiesto.
Ent.06	Si, por que es una herramienta útil en estos tiempos.
Ent.07	Si, es fundamental solo que le damos mal uso.
Ent.08	Es muy importante ya que los jóvenes de hoy aprenden más visualizando.
Ent.09	Considero que es fundamental hoy en día, ya que nos encontramos en la era tecnológica y debemos adaptarnos a los cambios del mismo.
Ent.10	Si, por que ayuda a buscar información al estudiante y permiten conocer más las funciones que cumplen.
Ent.11	Si considero.
Ent.12	Si es muy importante porque juega un papel muy importante en la sociedad, ya que la utilización de una y otra manera para realizar un sin número de proyectos.
Ent.13	Si, considero importantísimo porque facilita y apoya más rápido las actividades educativas.
Ent.14	Si lo considero.
Ent.15	Si es importante es cierto momento y hasta cierto punto porque no es bueno depender siempre de los equipos tecnológicos y eso hace que perdamos el hábito de la lectura de los libros.
Ent.16	Si lo considero importante porque nos permite acceder a información y material diverso para poder desempeñar un trabajo de calidad.
Ent.17	En partes sí, pero hoy en día usamos la tecnología para informarnos y muy poco ya hacemos uso de los libros que en su momento fue muy útil para nuestra formación.
Ent.18	Sí, porque tanto los docentes como estudiantes deben manejar las distintas herramientas digitales para desarrollar y reforzar sus aprendizajes y la mayoría de estas necesitan internet.
Ent.19	Sí, es muy importante para todos los niveles.
Ent.20	Si es una herramienta importante porque nos permite seguir mejorando nuestras capacidades de manera rápida.

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se tuvo que, todos los entrevistados mencionaron que, el internet en la educación y sus diferentes niveles, es una herramienta muy importante.

4.2. Resultado del objetivo específico 1

Objetivo: Identificar los mecanismos idóneos establecidos por el estado para que hagan viable este derecho en toda su extensión.

Tabla 5

Identificar los mecanismos idóneos establecidos por el estado para que hagan viable este derecho en toda su extensión.

Pregunta 03. ¿Conoce cuál o cuáles son los mecanismos que establece el Estado, para que los estudiantes de diversos niveles puedan acceder al internet y sus tecnologías?	
Entrevistado	Respuesta
Ent.01	Existen diversos mecanismos, pero en muchos casos son las que cargan con un sinnúmero de situaciones que no permiten avanzar en busca de una educación de calidad.
Ent.02	Primero implementar a las I.E en todos los niveles implementando los dispositivos y luego gestionar con los gobiernos locales que nos ayudan a la implementación e instalación del internet en las I.E.
Ent.03	Financia internet mayormente a las escuelas grandes con mayores herramientas tecnológicas (laptops, tabletas).
Ent.04	Muchas I.E no tienen acceso a internet por la misma distancia, lo que no permite al estado proporcionar el acceso al internet.
Ent.05	Si conozco al menos una forma en las I.E de jornada escolar completa, es el estado que brinda a estas I.E a fin de que los estudiantes y docentes puedan utilizar en el desarrollo que las sesiones de aprendizaje.
Ent.06	Si, los implementan con equipos tecnológicos tales como laptops y tablets.
Ent.07	Si, en la Institución tenemos los tics, las redes sociales que si le diéramos buen uso sería genial.
Ent.08	No, ya que en los colegios no nos mencionan nada sobre el tema.
Ent.09	Conozco de forma indirecta ya que esta viene desde la inclusión al acceso del uso del internet como vía de alfabetización tecnológico, por ende, nos concierne a todos hacer uso de esta herramienta.
Ent.10	El estado dona tablets pero no tienen internet también el estado facilita y brinda internet a las instituciones.
Ent.11	Los mecanismos que conozco son las aulas de innovación tecnológica, la implementación de las TICS en las I.E y la instalación de internet
Ent.12	Tenemos la primera herramienta el TICS, CEDRO, Classroom, Ppt, estos mecanismos cumplen una función muy importante.
Ent.13	Uno de los mecanismos es la instalación del internet en las I.E y otro es la implementando con material tecnológico como tablets, computadoras, multimedios, etc.
Ent.14	Si hay aulas de innovación en algunas I.E de Lamas. Cómo en mi I.E se contamos con ese beneficio.
Ent.15	Sí, porque en mi institución educativa la unidad ejecutora financia el servicio de internet para la de innovación.
Ent.16	El estado brinda internet gratuito para los estudiantes y docentes en muchos establecimientos, también brinda laptops. En los pueblos alejados no logramos ver estos beneficios por lo que la educación es de nivel inferior.
Ent.17	Los niños(as) hoy en día cuentan con esa facilidad porque utilizan los celulares de sus padres y están enfocados en ello, por la misma situación de las redes sociales.
Ent.18	No existe una lista, pero como MINUDU han implementado el uso de tablets, sobre todo luego de la pandemia.
Ent.19	No, es un tema que solo capacitan a los docentes, pero no dan las herramientas.
Ent.20	Desconozco.

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se tuvo que, de los 20 entrevistados, 15 mencionaron que, si conocen cuáles son los mecanismos que establece el Estado, para que los estudiantes de diversos niveles puedan acceder al internet y sus tecnologías, como son los programas, equipos como laptops o tablets; sin embargo, 5 mencionaron que desconocen o no saben respecto de los mecanismos que establece el Estado, para que los estudiantes de diversos niveles puedan acceder al internet y sus tecnologías.

Tabla 6

Conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023.

Pregunta 04. Desde su perspectiva ¿Considera esencial el internet en la educación tanto a nivel primario y secundario?

Entrevistado	Respuesta
Ent.01	Si, ya que es una herramienta que nos permite en estos tiempos tener un espacio más amplio para desarrollar la enseñanza-aprendizaje de nuestros niños.
Ent.02	Claro que sí, porque facilita la adquisición de información.
Ent.03	Claro que sí, ya que permite la búsqueda de información actualizada sobre tópicos diferentes.
Ent.04	Sí, permite fortalecer los aprendizajes de acuerdo a sus necesidades e intereses.
Ent.05	Es muy esencial porque es de gran apoyo para los estudiantes desde temprana edad, siendo usada para cosas positivas.
Ent.06	Sí, porque facilita tener información rápida y esencial para el desarrollo del aprendizaje.
Ent.07	Sí, es esencial en estos tiempos.
Ent.08	Primaria: No y secundaria: Sí.
Ent.09	Considero muy importante el uso del internet en la educación.
Ent.10	Sí, es muy importante.
Ent.11	Considero de forma fundamental y esencial el uso de esta herramienta en todos los niveles de educación.
Ent.12	Tiene un valor fundamental.
Ent.13	Es muy importante y esencial en ambos niveles porque de esta manera se involucran en la etapa moderna.
Ent.14	Es muy esencial e importante.
Ent.15	Si es importante porque ayuda a solucionar algunos problemas.
Ent.16	Sí, el acceso libre a información facilita el conocimiento y permite a los estudiantes desarrollar múltiples capacidades.
Ent.17	En parte sí, porque se mantiene informados y no, porque pueden perder el hábito de la lectura.
Ent.18	Sí, hoy en día es necesario usar las TICS para generar interés en los estudiantes.
Ent.19	Sí, es muy importante para usar otras plataformas educativas.
Ent.20	Si es esencial e importante.

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se tuvo que, todos los entrevistados mencionaron que, si consideran que es esencial el internet en la educación tanto a nivel primario y secundario.

4.3. Resultado del objetivo específico 2

Objetivo: Verificar las condiciones en los que los estudiantes efectivizan su derecho al acceso a la internet y las tecnologías de información.

Tabla 7

Verificar las condiciones en los que los estudiantes efectivizan su derecho al acceso a la internet y las tecnologías de información.

Pregunta 05. Desde su perspectiva ¿Los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, son equipos en buen estado y que permiten que el alumno pueda explorar?

Entrevistado	Respuesta
Ent.01	Entrega instrumentos básicos para el desarrollo de actividades.
Ent.02	Son equipos en buen estado.
Ent.03	Si, en su gran mayoría están en buenas condiciones.
Ent.04	Los equipos no funcionan o no pueden ser explorados debido a la falta de internet.
Ent.05	Si y son de gran utilidad en las clases.
Ent.06	Todos los equipos están en buen estado.
Ent.07	Si, es fundamental solo que le damos mal uso.
Ent.08	Son equipos en buen estado, pero el internet es deficiente.
Ent.09	Si son buenos, pero el mantenimiento es deficiente.
Ent.10	Si son en buen estado, pero tiene limitaciones para el acceso al internet.
Ent.11	Si son en buen estado.
Ent.12	En su mayoría si son buenos equipos.
Ent.13	Si son muy buenos equipos.
Ent.14	Si son muy buenos y modernos.
Ent.15	Si son buenos, pero hay limitaciones al explorar por el internet.
Ent.16	Si son buenos, pero hay limitaciones al explorar por el internet y falta de mantenimiento.
Ent.17	No, es mínima la cantidad de equipos que aún son viables para el uso.
Ent.18	Son equipos en buen estado, para la manipulación de los estudiantes.
Ent.19	No entregan a todos las I.E y los que llegan algunos con fallas.
Ent.20	Son pocos los que sirven, pero no son suficientes.

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se tuvo que, de los 20 entrevistados, 17 mencionaron que, los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, son equipos en buen estado y que permiten que el alumno pueda explorar; sin embargo, 3 mencionaron que, los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, son equipos en mal estado y en consecuencia no permiten que el alumno pueda explorar.

Tabla 8

Verificar las condiciones en los que los estudiantes efectivizan su derecho al acceso a la internet y las tecnologías de información.

Pregunta 06. Desde su perspectiva ¿Los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, tiene acceso al internet?

Entrevistado	Respuesta
Ent.01	No.
Ent.02	No.
Ent.03	No.
Ent.04	No.
Ent.05	No.
Ent.06	No.
Ent.07	No.
Ent.08	Sí.
Ent.09	Sí, pero no todos.
Ent.10	No.
Ent.11	Sí.
Ent.12	La gran mayoría no.
Ent.13	Sí.
Ent.14	Sí.
Ent.15	Sí.
Ent.16	Algunos sí.
Ent.17	No.
Ent.18	No.
Ent.19	No.
Ent.20	No.

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se tuvo que, de los 20 entrevistados, 13 mencionaron que, los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, tiene acceso al internet y 7 mencionaron que, los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, no tienen acceso al internet.

Tabla 9

Verificar las condiciones en los que los estudiantes efectivizan su derecho al acceso a la internet y las tecnologías de información.

Pregunta 07. Desde su perspectiva ¿Los estudiantes están debidamente instruidos para poder sumergirse en el mundo de la tecnología a través del uso del internet, a fin de poder desarrollar sus trabajos?

Entrevistado	Respuesta
Ent.01	Sí.
Ent.02	No.
Ent.03	Sí.
Ent.04	Sí.
Ent.05	No.
Ent.06	Sí.
Ent.07	No.
Ent.08	Sí.
Ent.09	No.
Ent.10	No.

Ent.11	Si considero.
Ent.12	No.
Ent.13	No.
Ent.14	No.
Ent.15	No.
Ent.16	Sí.
Ent.17	Sí.
Ent.18	Sí.
Ent.19	Sí.
Ent.20	No.

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se tuvo que, de los 20 entrevistados, 10 mencionaron que, SI los estudiantes están debidamente instruidos para poder sumergirse en el mundo de la tecnología a través del uso del internet, a fin de poder desarrollar sus trabajos y 10 mencionaron que los estudiantes NO están debidamente instruidos para poder sumergirse en el mundo de la tecnología a través del uso del internet, a fin de poder desarrollar sus trabajos.

4.4. Resultado del objetivo específico 3

Objetivo: Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.

Tabla 10

Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.

Pregunta 08. Según su experiencia ¿Se cumplen con los estándares en la educación, con respecto al uso del internet y tecnologías por parte de los estudiantes?

Entrevistado	Respuesta
Ent.01	No se cumplen porque muchas veces el estado no hace el acompañamiento debido.
Ent.02	No se cumple.
Ent.03	Desconozco cuales son estos estándares.
Ent.04	Depende, en zona urbana los estándares de acceso a los equipos permiten reforzar las enseñanzas, en cambio en zona rural aun se presencia el poco acceso a internet.
Ent.05	No, porque es un poco dificultoso, ya que no todos cuentan con las herramientas para acceder a la información.
Ent.06	Actualmente no conozco los estándares.
Ent.07	No se cumplen, porque el estado abandona a las I.E.
Ent.08	No, jóvenes se distraen en programas de óseo.
Ent.09	No se cumplen con los estándares.
Ent.10	Sí, es muy importante.
Ent.11	Se cumple de forma justa, pero no al 100%.
Ent.12	Se cumplen en un 95% ya que la tecnología te da la libertad de explorar, ya que el objetivo es llegar a una meta.
Ent.13	Pese a tener el servicio no le dan el buen uso, por falta de orientación.
Ent.14	No se cumple por que el estado abandona el programa de muchas instituciones.

Ent.15	Sí, porque en mi institución hay un docente capacitado.
Ent.16	Considero que si se cumple.
Ent.17	Si se cumple siempre y cuando sea guiado por el padre.
Ent.18	No, aun existe una brecha enorme con respecto al acceso al internet y el manejo de las TICS.
Ent.19	No se cumplen.
Ent.20	No se cumplen.

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se tuvo que, de los 20 entrevistados, 13 mencionaron que no se cumplen con los estándares en la educación, con respecto al uso del internet y tecnologías por parte de los estudiantes y un total de 7 mencionaron que, si se cumplen con los estándares en la educación, con respecto al uso del internet y tecnologías por parte de los estudiantes.

Tabla 11

Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.

Pregunta 09. Desde su perspectiva ¿Qué está haciendo el Estado para mejorar el acceso al internet y las tecnologías en las Instituciones Educativas?

Entrevistado	Respuesta
Ent.01	Para nada, no está haciendo nada el Estado.
Ent.02	Últimamente se están realizando visitas y encuestas en las I.E.
Ent.03	Desconozco.
Ent.04	En algunas nomas proporciona tecnología.
Ent.05	Poca preocupación, cada vez se vuelve más difícil, ya que el docente y alumno tiene que gastar de su propio recurso para hacer uso del internet.
Ent.06	Para nada.
Ent.07	Hay diferentes cursos, talleres y plataformas virtuales, pero se le da la debida importancia.
Ent.08	Nada, ya que todos los años tenemos el mismo problema.
Ent.09	No hay nada, ya que solo se entra en dios cursos o áreas específicas y en lo que a tecnología no existe.
Ent.10	El Estado no está haciendo nada porque para mejorar el acceso al internet deben capacitar a los estudiantes y maestros.
Ent.11	En mi institución si tenemos internet, pero en zonas rurales es todo lo contrario, el Estado está haciendo poco esfuerzo para mejorar esas falencias.
Ent.12	En mi institución muy poco.
Ent.13	El Estado está implementando poco a poco a las I.E. con mucha lentitud.
Ent.14	Realizar visitas a las instituciones para mejorar el programa y ver las necesidades de las I.E.
Ent.15	En mi Institución Educativa brinda capacitación personalmente al 'docente.
Ent.16	En los últimos años el estado no hizo nada referente a la educación.
Ent.17	Cada Institución Educativa cuenta con su acceso al internet con sus propios recursos.
Ent.18	Nada importante.
Ent.19	El acceso es un tema que involucra a muchos Ministerios y hasta ahora van a paso lento.
Ent.20	El estado abandona las I.E sobre todo en zona rural.

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se tuvo que, de los 20 entrevistados, 10 mencionaron que, el Estado no está haciendo nada o casi nada para mejorar el acceso al internet y las tecnologías en las Instituciones Educativas; sin embargo, 10 de ellos, mencionaron que, el Estado si se está preocupando para mejorar el acceso al internet y las tecnologías en las Instituciones Educativas, realizando visitas e implementando.

Tabla 12

Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.

Pregunta 10. Desde su perspectiva ¿En la actualidad es indispensable que estudiantes de nivel primario y secundario, puedan acceder al uso de internet y sus tecnologías en el desarrollo de su aprendizaje?

Entrevistado	Respuesta
Ent.01	Es una herramienta útil pero no indispensable.
Ent.02	Sí, es necesario por el tema de la globalización.
Ent.03	Sí, es fundamental.
Ent.04	Considero que por ahora no.
Ent.05	Considero que sí.
Ent.06	Si es muy importante en el aprendizaje de los estudiantes.
Ent.07	Si es muy importante porque le abre otro mundo.
Ent.08	Es muy importante porque está en el aprendizaje de los estudiantes.
Ent.09	Por supuesto que sí.
Ent.10	Sí, ello va a permitir actualizarse y así aprender más sobre la TIC.
Ent.11	En mi institución si tenemos internet, pero en zonas rurales es todo lo contrario, el Estado está haciendo poco esfuerzo para mejorar esas falencias.
Ent.12	En mi institución muy poco.
Ent.13	El Estado está implementando poco a poco a las I.E. con mucha lentitud.
Ent.14	Realizar visitas a las instituciones para mejorar el programa y ver las necesidades de las I.E.
Ent.15	En mi Institución Educativa brinda capacitación personalmente al docente.
Ent.16	En los últimos años el estado no hizo nada referente a la educación.
Ent.17	Cada Institución Educativa cuenta con su acceso al internet con sus propios recursos.
Ent.18	Nada importante.
Ent.19	El acceso es un tema que involucra a muchos Ministerios y hasta ahora van a paso lento.
Ent.20	El estado abandona las I.E sobre todo en zona rural.

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se tuvo que, de los 20 entrevistados, 17 mencionaron que, en la actualidad es indispensable que estudiantes de nivel primario y secundario, puedan acceder al uso de internet y sus tecnologías en el desarrollo de su aprendizaje; sin embargo, 3 mencionaron que no es importante pero no indispensable que estudiantes de nivel primario y secundario, puedan acceder al uso de internet y sus tecnologías en el desarrollo de su aprendizaje.

4.5. Discusión de resultados

OBJETIVO GENERAL: Conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023.

Según Zambrano (2021), los alumnos identifican y analizan estrategias, sobre todo en los juegos, para descubrir sus capacidades metacognitivas. Las tecnologías en línea de última generación ofrecen material que fomenta una comprensión rápida y superficial, a diferencia de escuchar música, ver videos y realizar actividades que no siempre posibilitan que los alumnos desarrollen sus capacidades reflexivas. A pesar de que los alumnos tienen un acceso más amplio a la información mediante buscadores y bibliotecas. Asimismo, Bardales (2021) destacó que, en Perú, por nuestra situación, no podemos pasar por alto la contribución y las ventajas del internet y su vinculación con otros derechos reconocidos en nuestra constitución política. Esto se debe a que Internet permite que las personas ordinarias puedan ejercer sus derechos fundamentales de manera más efectiva.

Del Águila (2024) en su trabajo de investigación, señaló que, Incluir las TIC en el aula de preescolar no solo transforma la metodología de enseñanza de los maestros, sino que también disminuye la brecha digital de los niños, preparándolos desde una edad temprana para adaptarse al ambiente de una sociedad digital en la que les será necesario manejarse. Las Tecnologías de la Información y Comunicación en el aula representan un medio para lograr aprendizajes significativos en los niños, de una forma innovadora, rápida, estimulante y que suscite su interés por la exploración y la experimentación. Resalta la relevancia de disponer de la infraestructura apropiada y el acceso a una variedad de software educativo para que los profesores de educación temprana puedan incorporar eficazmente las TIC en sus métodos de enseñanza. Resalta los retos a los que se enfrentan los profesores de educación temprana al tratar de incorporar las TIC en sus métodos de enseñanza, incluyendo restricciones económicas, de formación y de respaldo institucional. Además. Vásquez & Garate (2024) en su investigación, concluyeron que, los conocimientos tecnológicos necesitan de conectividad y recursos financieros, como un teléfono o móvil con internet y actualizado, entre otros, para poder aprender e interactuar en plataformas como Google Classroom y Google Meet, así como en otros instrumentos digitales empleados en la enseñanza tanto virtual como presencial en los centros educativos. Por lo que, de las entrevistas realizadas, tienen relación con los resultados debido a que, de 20 entrevistados, todos señalaron que, el internet en la educación y sus diferentes

niveles, es una herramienta muy importante. Además, de 20 entrevistados, 19 mencionaron que, si conocen que en Lamas y sus alrededores cuentan con acceso al internet y las tecnologías de información, y 1 mencionó que no conoce que Lamas y sus alrededores cuentan con acceso al internet y las tecnologías de información.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Identificar los mecanismos idóneos establecidos por el estado para que hagan viable este derecho en toda su extensión.

Roque (2019) señaló que, en el Perú urbano y rural, en comparación con los hogares que no utilizan servicios de Internet, el impacto en el ingreso económico de los hogares que utilizan servicios de Internet está determinado por el costo del servicio. Aunado a ello, Rivas (2019) señaló que, no se está haciendo el uso adecuado de los mecanismos, es decir de las TICS. En ese sentido, de las entrevistas realizadas, se tuvo que, todos entrevistados mencionaron que si consideran que es esencial el internet en la educación tanto a nivel primario y secundario, además, de los 20 entrevistados, 15 mencionaron que, si conocen cuáles son los mecanismos que establece el Estado, para que los estudiantes de diversos niveles puedan acceder al internet y sus tecnologías, como son los programas, equipos como laptops o tablets; sin embargo, 5 mencionaron que desconocen o no saben respecto de los mecanismos que establece el Estado, para que los estudiantes de diversos niveles puedan acceder al internet y sus tecnologías.

OBJETICO ESPECIFICO 2: Verificar las condiciones en los que los estudiantes efectivizan su derecho al acceso a la internet y las tecnologías de información.

Pastor (2021) indicó que el obstáculo principal para la eficacia de la educación a distancia en la educación básica general es que la mayor parte del alumnado no dispone de dispositivos y productos tecnológicos como televisión, radio, teléfonos móviles, computadoras, etc., necesarios para llevar a cabo la educación a distancia en las actividades educativas. Tal circunstancia obstaculiza la participación activa de los alumnos en el proceso de aprendizaje y dificulta el razonamiento, así como la ejecución de habilidades y capacidades. Aunado a ello, Mas (2021) señaló que, se puede concluir que en la era de Covid 19, el derecho a la educación como derecho básico ha enfrentado dificultades porque no puede vincularse a la interacción diaria en el aula, falta de interacción directa cuando los estudiantes necesitan retroalimentación profesional, tiempo limitado para interacción, contacto personal con los estudiantes, para apoyar su aprendizaje cuando experimentan bajo rendimiento académico, pierden la motivación y abandonan las clases virtuales. Por lo que, de las

entrevistas realizadas, se tuvo que, de los 20 entrevistados, 10 mencionaron que, los estudiantes están debidamente instruidos para poder sumergirse en el mundo de la tecnología a través del uso del internet, a fin de poder desarrollar sus trabajos y 10 mencionaron que no están debidamente instruidos para poder sumergirse en el mundo de la tecnología a través del uso del internet, a fin de poder desarrollar sus trabajos. Por otro lado, de los 20 entrevistados, 13 mencionaron que, los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, tiene acceso al internet y 7 mencionaron que, los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, no tienen acceso al internet. Finalmente, de los 20 entrevistados, 17 mencionaron que, los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, son equipos en buen estado y que permiten que el alumno pueda explorar; sin embargo, 3 mencionaron que, los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, son equipos en mal estado y en consecuencia no permiten que el alumno pueda explorar.

OBJETIVO ESPECIFICO 3. Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.

Flores (2021) indicó que la educación a distancia se fomenta mediante algunos medios tecnológicos, como lo es Internet. Dado que el país tiene una brecha digital, se considera esencial convertir el acceso a Internet en un derecho fundamental, pues permitirá ofrecer una educación que contribuya a impulsar estos derechos garantizados. Aunado a ello, Cárdenas & Amado (2019) señalaron que, aunque un aumento en el presupuesto financiero del sector educativo puede ayudar a los centros educativos, el interés adicional no servirá de nada si no se canaliza en la dirección correcta o no se invierte adecuadamente por parte de aquellos a quienes se asigna. Quisiéramos agregar que, por lo tanto, es aconsejable desarrollar la infraestructura y supervisar la formación de los docentes sólo por personas plenamente capacitadas y comprometidas, es decir, personas que comprendan el tema y la realidad y no lideren a todos en la adquisición de materiales. Siendo lo indispensable, según Del Águila (2024), que las TIC en el aula de preescolar no solo transforma la metodología de enseñanza de los maestros, sino que también disminuye la brecha digital de los niños, preparándolos desde una edad temprana para adaptarse al ambiente de una sociedad digital en la que les será necesario manejarse. Las Tecnologías de la Información y Comunicación en el aula representan un medio para lograr aprendizajes significativos en los niños, de una forma innovadora, rápida, estimulante y que suscite su interés por la exploración y la experimentación. En ese sentido, de los 20 entrevistados, 17 mencionaron que, en

la actualidad es indispensable que estudiantes de nivel primario y secundario, puedan acceder al uso de internet y sus tecnologías en el desarrollo de su aprendizaje; sin embargo, 3 mencionaron que no es importante pero no indispensable que estudiantes de nivel primario y secundario, puedan acceder al uso de internet y sus tecnologías en el desarrollo de su aprendizaje. Además, de los 20 entrevistados, 10 mencionaron que, el Estado no está haciendo nada o casi nada para mejorar el acceso al internet y las tecnologías en las Instituciones Educativas; sin embargo, 10 de ellos, mencionaron que, el Estado si se está preocupando para mejorar el acceso al internet y las tecnologías en las Instituciones Educativas, realizando visitas e implementando. Y finalmente, de los 20 entrevistados, 13 mencionaron que no se cumplen con los estándares en la educación, con respecto al uso del internet y tecnologías por parte de los estudiantes y un total de 7 mencionaron que, si se cumplen con los estándares en la educación, con respecto al uso del internet y tecnologías por parte de los estudiantes.

CONCLUSIONES

1. De la investigación se concluyó que, que el acceso al internet y las tecnologías de información es importante en el sector educativo, en beneficio de los estudiantes, ya que permite a los estudiantes y también docentes obtener información en tiempo real.
2. Así también se concluyó que, se están haciendo uso de los mecanismos establecidos por el Estado, pero no lo están usando en todos las I.E pertenecientes a la ciudad de Lamas, por lo que, se tuvo que de 20 entrevistas, solamente 15 entrevistados señalaron que conocen y se están aplicando los mecanismos como las TICS o el uso de laptops o tablets, siendo solo 5 una población menor, que desconocen los mecanismos establecidos por el Estado, dado que no se está usando.
3. Además, se concluyó que, no se están efectivizando en su totalidad los derechos de los estudiantes a un debido acceso a la internet y las tecnologías de información, dado que no todos están recibiendo el derecho que les corresponde, ya que de los 20 entrevistados, 10 mencionaron que, los estudiantes están debidamente instruidos para poder sumergirse en el mundo de la tecnología a través del uso del internet, a fin de poder desarrollar sus trabajos y 10 mencionaron que no están aptos, hecho que es preocupante, ya que no todos están debidamente capacitados y aptos, además de que, no todos cuentan con los equipos respectivo, y si lo tienen no todos están en buen estado.
4. Finalmente, se concluyó que, en la actualidad el acceso al internet y las tecnologías de la información, son indispensables en la formación de los alumnos en diferentes niveles de su educación; sin embargo, el Estado no está haciendo nada o casi nada por mejorar este derecho de los estudiantes, por lo que, no se están cumpliendo con los estándares en la educación.

RECOMENDACIONES

1. Recomendar a las I.E pertenecientes a la ciudad de Lamas y sus alrededores, gestionar a su UGEL correspondiente, buscar formas de mejorar el acceso al internet para que los alumnos puedan navegar en internet libremente y reforzar sus conocimientos.
2. Recomendar a las I.E en general, conocer más a fondo respecto de los mecanismos que establece el Estado, a fin de los estudiantes puedan acceder al internet y sus tecnologías, aplicando de forma responsable.
3. Recomendar al Ministerio de Educación, tomar mayor interés y seriedad con las I.E de la ciudad de Lamas, a fin de brindar equipos tecnológicos de mejor calidad y en buenas condiciones, a fin de que los estudiantes puedan hacer uso y a la par tener un mejor aprendizaje.
4. Recomendar al Estado y sus Ministerios encargados, realizar visitas directas, a fin de ver las realidades de las I.E de la ciudad de Lamas, para una mejor implementación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, A., & Navarro, M. (2022). Vulneración al derecho a la educación con las medidas legislativas peruanas por la pandemia del Covid 19 en la ciudad de Iquitos — 2020 y 2021. [Tesis de posgrado]. Universidad Científica del Perú, Loreto, Perú.
<http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/2404/ALEX%20JES%c3%9aS%20AGUILAR%20GONZALES%20Y%20MELINA%20NAVARRO%20CARBAJAL%20-%20TESIS.Pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Altuna, J., Amenabar, N., & Martínez de Morentin. (2017). Las teorías de enseñanza-aprendizaje y los recursos de internet: su confluencia en centros de primaria. *Estudios sobre educación*, 33, 145-167.
<https://revistas.unav.edu/index.php/estudios-sobreeeducacion/article/view/11605/9062>
- Amado, C., Cárdenas, M. (2019). Vulneración del pleno goce al derecho de la educación básica regular. [Tesis de pregrado]. Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78212/Amado_CC_F_Cardenas_CM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Anzures, J. (2020). Naturaleza jurídica y funciones del derecho humano a Internet. *Boletín mexicano de derecho comparado*, vol. LIII, núm, 158, 521-552.
<https://www.redalyc.org/journal/427/42771711002/html/#:~:text=Varios%20pa%C3%ADses%20han%20legislado%20sobre.como%20un%20derecho%20humano%20b%C3%A1sico.>
- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas: Editorial Episteme
- Bardales, A. (2021). Regulación del acceso a internet como derecho fundamental y su contribución al derecho a la educación en el Perú, 2021. [Tesis de pregrado]. Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78065/Bardales_MAJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Burgess, R. (2003). The Unstructured Interview as a Conversation.
<https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9780203379998-25/unstructured-interview-conversation-robert-burgess>

Decreto 690/2020. (21 de agosto del 2020). DECNU-2020-690-APN-PTE – Ley N°27.078. Modificación.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233932/20200822>

Deza, C., & Sana, F. (2018). Acceso, uso y percepciones sobre las TIC, por parte de la población del distrito de Andaray, provincia Condesuyos, región Arequipa, 2018. [Tesis pregrado]. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú.

<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/27113c01-90dc-492d-be49-54cf0ab6b3e1/content>

Diccionario panhispánico del español jurídico. (2023). Derecho constitucional.

<https://dpej.rae.es/lema/derecho-constitucional>

Flores, J., Hernández, R., & Garay, R. (2020). Tecnologías de información: Acceso a internet y brecha digital en Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*, Vol. 25, núm 90, 504-527. <https://www.redalyc.org/journal/290/29063559007/html/>

Flores, J., Hernández, R., & Garay, R. (2020). Tecnologías de información: Acceso a internet y brecha digital en Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*, Vol 25, núm 90, 504-527. <https://www.redalyc.org/journal/290/29063559007/html/>

Flores, S. (2021). El derecho a la educación, en el acceso y uso a las tecnologías de la información y comunicación, en la provincia de Cajabamba, 2020. [Tesis de pregrado]. Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú.

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29026/El%20derecho%20a%20la%20educaci%3b%20en%20el%20acceso%20y%20uso%20a%20las%20TIC%20%281%29.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Gallardo-Echenique, E. E. (2019). Brechas y asimetrías que emergen en la era digital, ¿nuevas formas de exclusión? *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 21(1), 1-3. <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/2909/1754>

Galperín, H. (2017). Sociedad digital: brechas y retos para la inclusión digital en América Latina y el Caribe. Unesco. Lima. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/5803>

Gómez, E. (2021). Acceso sostenible al internet y las tecnologías: Experiencia y tareas pendientes en el sector educación en el estado de emergencia nacional. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/05/Informe-de->

[Adjunt%C3%ADa-005-2021-Acceso-sostenible-al-internet-y-a-las tecnolog%C3%ADas.pdf](#)

- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista científica mundo de la investigación y el conocimiento*, vol 4, núm 3, 163-173 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>
- Gutiérrez, J., Garzón, J., & Segura, A. (2021). Factores asociados al rendimiento académico en estudiantes universitarios. *Formación Universitaria*, vol 14, núm 1, 13-24. <https://www.scielo.cl/pdf/formuniv/v14n1/0718-5006-formuniv-14-01-13.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.
- Landa, C. (2017). Los derechos fundamentales. Colección lo esencial del derecho 2. *Fondo Editorial PUCP*. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170363/Los%20derechos%20fundamentales.pdf>
- León, A. (2007). Democracia universitaria. *Artículos arbitrados*, (39), 595- 604. <https://ve.scielo.org/pdf/edu/v11n39/art03.pdf>
- Ley General de Educación. (2003). Ley número 28044. https://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf
- Mann, S. (2016). Interviews as Reflective Practice. In: *The Research Interview*. Palgrave Macmillan, London. https://doi.org/10.1057/9781137353368_1
- Martínez, J., Tobón, S., López, E., & Manzanilla, H. (2020). Calidad educativa: Un estudio documental desde una perspectiva socioformativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, vol 16, núm 1, 233-258. <https://www.redalyc.org/journal/1341/134166565011/html/>
- Mas, C. (2021). El acceso a la educación como derecho fundamental en tiempos de Covid 19 en el Perú 2021. [Tesis de pregrado]. Universidad CésarVallejo, Piura, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85858/Mas_H_C-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Pastor, K. (2021). Eficacia de la enseñanza remota en la educación básica regular. Caserío Abancay, provincia de Bellavista desde la perspectiva del Derecho a la Educación 2020. [Tesis de pregrado]. Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113690/Pastor_TKM-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Rivas, A. (2019). Uso de las tecnologías de la información y comunicación, y su contribución a la eficiencia y transparencia, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, año 2019. [Tesis de posgrado]. Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5387/Trabajo_invest_Rivas.abierto.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Roque, E. (2019). Impacto del acceso y uso del servicio de internet en la zona urbana y rural del Perú, año 2015-2017. [Tesis de pregrado]. Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú.
https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/2565/T030_46065470_T%20Roque%20Zavaleta%2c%20Eliana%20Claudia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salazar, L. (2020). Investigación cualitativa: Una respuesta a las investigaciones sociales educativas. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, vol VI, núm 11, 101-110.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7390995>
- UNESCO. (2022). Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes. *Serie de formación sobre el enfoque basado en el derecho de la niñez. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*.
<https://www.unicef.org/chile/media/7026/file/mod%20%20derecho%20educacion.pdf>
- Zambrano, F. (2021). Uso del internet y el proceso metacognitivo de los estudiantes de las asignaturas de especialidad de tecnología médica de la Universidad Alas Peruanas Filial Cusco -2016. [Tesis de pregrado]. Universidad Alas Peruana, Lima Perú.
<https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/6325/UsodelinternetProcesometacognitivoEstudiantesde%20lasasignaturasEspecialidadde%20tecnologia%20medica%20m%20a%209dica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Del Águila, A. (2024). Las TIC en Educación Inicial. [Tesis de pregrado]. Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública de Tarapoto, Perú.
<https://repositorio.escuelatarapoto.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14268/101/Monografia%20ARACELLI%20las%20tic%20en%20educ%20inic%20v2%20OBSERV%20LEVANTADAS%20%282%29%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vasquez, A & Garate, L. (2024). Uso de las TICS en las instituciones educativas de la provincia de Moyobamba – San Martín. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Lima, Perú.
<https://repositorio.une.edu.pe/server/api/core/bitstreams/8952ddff-4561-451a-bfb2-fb3df5748b06/content>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de categorización apriorístico

Título: Declaraciones del aspirante a colaborador eficaz para sustentar prisiones preventivas San Martín 2021 - 2022

Categorías	Sub categorías
Categorías 1 Acceso internet y las tecnologías de informen	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho constitucional - Derecho a la educación
Categoría 2 Educación de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Rendimiento académico - Calidad educative

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista, tiene finalidad académica, ya que se va a utilizar en la investigación cuyo título es: **Acceso a la internet y las tecnologías de información para el desarrollo a la educación de calidad, Lamas 2023**, para optar el Título Profesional de Abogado de la Universidad Nacional de San Martín.

I. INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO

Participante	
Profesión	
Lugar	
Cargo actual en el centro laboral	

OBJETIVO GENERAL: Conocer cómo es el acceso a la internet y las tecnologías de información para garantizar el derecho a la educación de calidad, Lamas 2023.

1. Desde su perspectiva ¿Conoce si Lamas y sus alrededores cuentan con acceso a internet y las tecnologías de información?
2. Desde su experiencia ¿Considera una herramienta importante el internet en la educación y sus diferentes niveles?

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Identificar los mecanismos idóneos establecidos por el estado para que hagan viable este derecho en toda su extensión.

3. ¿Conoce cuál o cuáles son los mecanismos que establece el Estado, para que los estudiantes de diversos niveles puedan acceder al internet y sus tecnologías?
4. Desde su perspectiva ¿Considera esencial el internet en la educación tanto a nivel primario y secundario?

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.

5. Desde su perspectiva ¿Los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, son equipos en buen estado y que permiten que el alumno pueda explorar?
6. Desde su perspectiva ¿Los equipos (laptop o computadora) entregadas por el Estado, tiene acceso al internet?

7. Desde su perspectiva ¿Los estudiantes están debidamente instruidos para poder sumergirse en el mundo de la tecnología a través del uso del internet, a fin de poder desarrollar sus trabajos?

OBJETIVO ESPECIFICO 3. Establecer los estándares del derecho a la educación de calidad.

8. Según su experiencia ¿Se cumplen con los estándares en la educación, con respecto al uso de internet y tecnologías por parte de los estudiantes?
9. Desde su perspectiva ¿Qué está haciendo el Estado para mejorar el acceso al internet y las tecnologías en las Instituciones Educativas?
10. Desde su perspectiva ¿En la actualidad es indispensable que estudiantes de nivel primario y secundario, puedan acceder al uso de internet y sus tecnologías en el desarrollo de su aprendizaje?

Anexo 3. Validación de instrumentos

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Abg. Mg. Jeiner Leliz Paredes Gonzales
 Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín- Tarapoto
 Especialidad : Magister en Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Entrevista
 Autor (s) del instrumento (s) : Angel Joseph Panduro Coral

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Ordenamiento de la ciudad.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Ordenamiento de la ciudad				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Ordenamiento de la ciudad					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo					X

	tecnológico e innovación.					
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		46				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Establecido los valores de aplicabilidad se llegó a determinar que el instrumento de recolección de datos se encuentra listo para su ejecución con validación obtenida de "Excelente"

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Tarapoto 26 de agosto de 2024


 Abog. Jeimer Leliz Paredes Gonzales
 Mg. en Derecho Penal y Procesal Penal
 CASM - 550

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Abg. Mg. Johann Francisco Llanos Neyra

Institución donde labora : Litigante particular

Especialidad : Magister en Derecho Penal y Procesal Penal

Instrumento de evaluación : Entrevista

Autor (s) del instrumento (s) : Angel Joseph Panduro Coral

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Ordenamiento de la ciudad.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Ordenamiento de la ciudad				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Ordenamiento de la ciudad				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		48				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Aplicable y Coherente.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto 26 de agosto de 2024



JOHANN FRANCISCO
LLANOS NEYRA
ABOGADO
Reg. 84138

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Abg. Mg. Jhin Demetrio Moreno Aguilar
 Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto
 Especialidad : Magister en Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Entrevista
 Autor (s) del instrumento (s) : Angel Joseph Panduro Coral

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Ordenamiento de la ciudad.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Ordenamiento de la ciudad					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Ordenamiento de la ciudad.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala				X	

	valorativa del instrumento.					
PUNTAJE TOTAL		48				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Excelente para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto 28 de agosto de 2024



Mg. Juan D. Moreno Aguilar
ABOGADO
C.O.P.M. N° 411

Angel Joseph Panduro Coral

INFORME FINAL DE TESIS - ANGEL 08-09-25 (1)

 INFORME FINAL

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:506912601

Fecha de entrega

2 oct 2025, 11:43 GMT-5

Fecha de descarga

2 oct 2025, 11:49 GMT-5

Nombre del archivo

INFORME FINAL DE TESIS - ANGEL 08-09-25 (1).docx

Tamaño del archivo

382.0 KB

63 páginas

16.876 palabras

93.791 caracteres




18% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 13%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.